

REFERENCIA	RAZON SOCIAL/APELL.NOMBRE	D.N.I./C.I.F.
0399049261752 Req.datos mod.100-2002	HAMED MOHAMED MOHAMED	45272324K
0456200000430 Liq.prov.IRPF 2000 con exp.sancionador	JIMENEZ GARCIA GUILLERMO	45278065N
0456200000339 Liq.prov.IRPF 2000 con exp.sancionador	MARTINEZ ALAMO LUIS	45277719B
0456200000362 Liq.prov.IRPF 2000 con exp.sancionador	MAURI PEREZ MARIA	45225206F
560401000039K Inicio exp. Sancionador	HEREA,S C.B.	E52006715
560401000038c Inicio exp. Sancionador	MELIYET SL	B52007325
560401000036c Inicio exp. Sancionador	MELIYET SL	B52007325
0456200000272 Liq.prov.IRPF 2000 con exp.sancionador	MESA TIENDA MIGUEL	80128683H
0456100042918 Prop.Liq.IRPF 2002	PEREZ GUIRADO FRANCISCO	22310605F
0456200000261 Liq.prov.IRPF 2000 con exp.sancionador	POCH ALEGRET JORGE	78052396X
0456200000351 Liq.prov.IRPF 2000 con exp.sancionador	SANCHEZ CASADO JULIO	06562476R
0456200000249 Liq.prov.IRPF 2000 con exp.sancionador	VAREA RODRÍGUEZ CARLOS	45218104N

Se les cita mediante el presente anuncio para que comparezcan, por sí o por medio de representante debidamente autorizado, en la Dependencia de Gestión Tributaria, (sita en Pz. Del Mar, S/n, Ed. V Centenario, Torre Sur, planta baja) en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de su publicación.

Se advierte que si transcurrido dicho plazo no hubiesen comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado al efecto.

El Jefe Acctal. de la Dependencia de Gestión Tributaria. Pedro Ruiz Vergara.

**MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES**

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA

**928.-** El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), y en el Artículo 105.1 del Real Decreto 1637/1995, de 6 de Octubre (B.O.E. 24/10/95), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del